



GARANTÍA APARATOS DE JOFEL S.A.

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

- El Fabricante se compromete, durante el plazo de 3 años a partir de la fecha de compra, a reparar cualquier avería del aparato cuyo origen sea un defecto de los materiales empleados en la fabricación del mismo, tanto en el territorio nacional como extranjero.
- Sólo en los casos donde la reparación no sea posible, se sustituirá el aparato.
- La presente garantía no cubre las averías que se produjeran por un mal uso o instalación, distribución de energía defectuosa, daños de transporte o manipulación de personal ajeno al Fabricante.
- Por razones de seguridad, el Fabricante, no se responsabiliza de otros componentes que no sean los de origen.
- El Fabricante no responde de los daños que directa o indirectamente pudieran ocurrir a personas u objetos, derivados de averías causadas por una incorrecta manipulación de los aparatos, o defectos de los mismos no imputables al Fabricante.
- Esta garantía no afecta a los derechos de que dispone el consumidor conforme a la ley 23/2003 de Garantías de Venta.

Director de Calidad



Juan Carlos Santana García

Alicante, 04 de Mayo del 2015